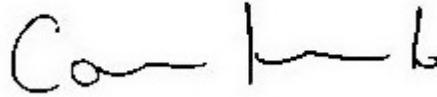


INFORME SECRETARIAL.- Bogotá D. C., 25 de febrero de 2021. Al Despacho del señor Juez para proveer, el Proceso Ejecutivo **No. 2019- 0801** de **NELLY CASTAÑEDA ZAMBRANO** contra **COLPENSIONES**, informando que la parte demandada presentó excepciones.



CAROLINA FORERO ORTIZ

Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D. C.

Bogotá D. C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado dispone:

RECONÓCESE PERSONERÍA judicial a la firma **MEJÍA Y ASOCIADOS ABOGADOS ESPECIALIZADOS S.A.S.**, representada legalmente por la doctora **MARÍA JULIANA MEJIA GIRALDO** identificada con la CC. No. 1.144.041.976 y T.P. 258.258 del C.S.J., como apoderada de la entidad ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folios 146 a 156 del expediente

RECONÓCESE PERSONERÍA a la doctora **DIANA MARCELA CONTRERAS SUPELANO** identificada con la CC. No. 1.013.646.934 y T.P. 314.235 del C.S.J., como apoderada sustituta de la parte demandada, en los términos y para los efectos del poder conferido, obrante a folio 157 del expediente.

De las excepciones de mérito propuestas por la demandada, córrase traslado a la parte ejecutante por el término de diez (10) días en la forma como lo ordena el artículo 443 del C.G.P., aplicable por analogía a este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ



ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó: Carolina F.

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el Estado Electrónico No. 031 de fecha 26/02/2021

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA

